

LOTA, 09 de NOVIEMBRE de 2022.-

DECRETO N° 4.823 (C).

Vistos:

- a) Finiquito de Contrato de trabajo de fecha 09 de Noviembre 2022, de Médico Gabinete Psicotécnico;
- b) Decreto Alcaldicio N° 2.818 (C), de fecha 04/07/2022, que aprueba Contrato de trabajo **Medico Gabinete Psicotécnico de don EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO**. por el período comprendido entre el 04.07.2022 al 03.10.2022;
- c) Inciso 1º art. 3º Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.
- d) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-APRÚEBESE Finiquito de Contrato de Trabajo de don **EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO**, suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2022, **Médico Gabinete Psicotécnico**, por el periodo comprendido entre 04.07.2022 al 03.10.2022, ambas fechas inclusive, por la suma de \$99.278 (noventa y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos).-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001002 "Médico Psicotécnico", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Transito.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE